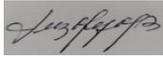


CONSTANCIA. Manizales, septiembre veinticinco (25) del dos mil veintitrés. Se informa a la señora Juez, que revisada la Interdicción con Radicado 2017-338. Una vez Indagado el Guardador Legítimo señor FERNANDO LOZANO OSPINA, sobre la actualización de datos, manifiesta que la persona en situación de discapacidad ROSA ELVA OSPINA TORRES, ha fallecido, para lo que aporta el Registro Civil de Defunción. A despacho para resolver.



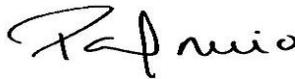
Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales Caldas, veinticinco (25) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2017-338

Vista la constancia que antecede, y ante el fallecimiento de la persona en situación de discapacidad, no se realizara ningún tramite y se ordena devolver al Archivo Central el presente proceso, previa anotación en Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No.160 del 26 de septiembre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

